

Tema: Designa calle Juan Francisco Medina.
Fecha: 31/03/2015.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3379/2015

VISTO:

La nota presentada por los vecinos del Pasaje sin nombre N° 90 con fecha 26 de marzo de 2015; las facultades conferidas a este Concejo Deliberante por la Carta Orgánica; y

CONSIDERANDO:

Que artículo 18° de nuestra Carta Orgánica Municipal rinde homenaje permanente a la causa Malvinas y a sus Héroes;
que sería un justo homenaje a los Héroes de Malvinas en el año del 33° aniversario de la gloriosa gesta;
que el Veterano de Guerra Medina, Juan Francisco fallecido en Río Grande, el 07 de febrero de 2005 perteneció al Batallón de Infantería de Marina N°5 en 1982;
que este pasaje ubicado en el barrio Juan Domingo Perón II, entre la calle Héctor J. Cámpora y los pasajes sin nombre N° 89 y Virgen Milagrosa, cuya nomenclatura catastral es Sección H – Macizo 118, no cuenta aún con denominación alguna.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1º) INSTRUYASE al Departamento Ejecutivo, mediante el área correspondiente, a nombrar “JUAN FRANCISCO MEDINA” al pasaje sin nombre N° 90 ubicado entre la calle Héctor J. Cámpora y los pasajes sin nombre N° 89 y Virgen Milagrosa , cuya nomenclatura catastral es Sección H – Macizo 118.

Art. 2º) PROCEDASE a la colocación de cartelera indicadora y una reseña histórica.

Art. 3º) IMPUTESE el gasto que demande a la Partida Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Financiero año 2015.

Art. 4º) ELÉVESE copia a los vecinos del mencionado pasaje, a los familiares del Veterano de Guerra Medina, Juan Francisco y al Centro Veteranos de Guerra “Malvinas Argentinas”.

Art. 5º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 31 DE MARZO DE 2015.
Fr/OMV